

179987



179987

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE: A 63
SUBCLASE: H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a ANA VENEGAS CASTILLO

RESIDENCIA: Almirante Mercer, 232 - VALENCIA - 11 -

ENUNCIADO: "COCHE DE BOMBEROS DE JUGUETE".-

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El atractivo especial que los vehículos de bomberos ejercen sobre los niños, conduce a la industria juguetera a un afán de superación constante de esta clase de juguetes. De sobra es conocido que los coches de bomberos -
5 llevan consigo una serie de elementos, como son, por ejemplo, escalera extensible, mangueras y, principalmente, señales acústicas de alarma y paso preferente.

Efectivamente, estos elementos coinciden prácticamente en todos los juguetes de este tipo, cambiando exclusivamente las configuraciones de carrocería y algunos sistemas funcionales, mecanismos de tracción, etc.
10

Fundamentalmente, el objeto de la presente solicitud recae sobre un sistema de acoplamiento de los muñecos que representan a los bomberos, dotando a éstos de una especial constitución que permite su intercambio en distintos lugares del vehículo, al tiempo que los brazos de estos muñecos están especialmente dispuestos para poder acoplarse a los largueros de la escalera y mantener, al propio tiempo, la manguera.
15

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

La figura 1ª, muestra un alzado parcialmente seccionado, en esquema, del coche de bomberos de juguete, que se solicita. Puede apreciarse, comprende en un eje de ruedas -1-, una cruceta -2- percutora en una campana -3-, escalera clásica -4-, manguera -5-, presentando especialmente en la plataforma superior del vehículo y en la zona que representa la cabina de conducción, unos alveolos cilíndricos
25
30



179987

1 -6-, y en el estribo trasero, unos resaltes cilíndricos -
-7-.

5 La figura 2ª muestra una vista en planta del vehí-
culo en cuestión, donde puede apreciarse más cláramente la
distribución de alveolos cilíndricos -6-, resaltes cilín-
dricos del estribo trasero -7-, y los elementos clásicos -
de escalera -4- y manguera -5-.

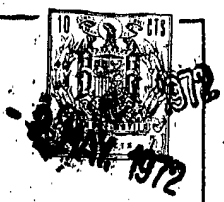
10 La figura 3ª, en apartados a), b) y c), muestra,-
respectivamente, un alzado frontal, vista en planta, y per-
fil de los muñecos que representan el equipo de bomberos.-
Puede apreciarse que están constituidos por un cuerpo de -
forma general cilíndrica hueca -8-, rematados superiormen-
te por una cabeza con casco -9-, en tanto que del cuello-
-10- de cada muñeco parten brazos semirrígidos -11-, de-
15 extremidades conformadoras de pinzas -12-.

La figura 4ª, muestra, por último, un esquema en-
planta del acoplamiento de uno de los muñecos a la escale-
ra -4- del vehículo, sustentando en una de sus manos, la -
manguera -5-.

20 De la representación gráfica de los dibujos que -
antecede, se deduce prácticamente la constitución y el fun-
cionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

25 La plataforma del coche de bomberos en cuestión,-
presenta colateralmente unos alveolos cilíndricos axilmen-
te verticales -6-, como también otros alveolos idénticos-
-6- en la zona que representa la cabina de conducción, com-
binados estos con unos salientes -7- cilíndricos y axilmen-
te verticales, dispuestos en el estribo trasero del vehí-
culo. Estos alveolos -6- y salientes cilíndricos -7- actúan
30 como medios de retención coaxil del cuerpo -8-, hueco, de -

179987



1

cada muñeco, tanto en el interior de los alveolos, como -
ajustándose exteriormente a dichos salientes cilíndricos.

8

Al propio tiempo, estos muñecos presentan la espe-
cial característica de que sus brazos -11- cuentan con ex-
tremidades representativas de manos -12-, que conforman u-
na pinza con abertura frontal, y según un plano vertical-
que actúa como clip a presión sobre cada uno de los largue-
ros de la escalera, siendo fundamentalmente la distancia -
o ancho entre manos -12- de cada muñeco, superior al ancho
de la escalera -4-, de forma que el muñeco se acopla con -
una de sus manos o pinzas -12-, a uno de los largueros de-
la escalera -4-, en tanto que en la otra mano puede suje-
tarse la correspondiente manguera -5-, entre uno, o varios-
muñecos.

10

15

De esta forma, la disposición alveolar y resaltes-
del coche de bomberos, como la constitución de estos, permi-
te una multitud de variaciones de situaciones de cada mu-
ñeco respecto a funciones imaginarias, pudiendo al propio-
tiempo establecer construcciones por enganche entre sí de-
los muñecos, valiéndose de sus características constructi-
vas.

20

25

No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción, para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial, han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más -
señalados, son las siguientes :

30

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los-
elementos componentes del coche de bomberos de juguete, que
se solicita, se elaboran a través de un proceso simplifica-



17900

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

179987



1
5
10
15
20

1ª.- COCHE DE BOMBEROS DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque la plataforma superior del vehículo -- que lo constituye, como también la zona que representa la -- cabina de conducción, presenta unos alveolos cilíndricos --
5 verticales, combinados con unos resaltes cilíndricos del es- tribo posterior del vehículo, también verticales, los cua- les, indistintamente, reciben el acoplamiento por enchufe -- del cuerpo cilíndrico hueco de un muñeco que presenta rema- tado su extremo superior en forma de una cabeza con casco, --
10 cuyo muñeco presenta colateralmente unos brazos semi-rígi- dos que arrancan desde el cuello del muñeco, cuyos brazos -- presentan unas extremidades formando pinzas hacia delante, -- en un ancho entre extremidades superior al de los largueros de la escalera, articulada, que comprende el vehículo, de -- modo que los muñecos pueden acoplarse por una de las extre- midades en pinza de sus brazos a uno de los largueros de --
15 la escalera, en tanto que la otra extremidad puede susten- tar por encaje a la manguera, como también disponerse los -- muñecos en dichos alveolos o resaltes cilíndricos.

20

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, -- " COCHE DE BOMBEROS DE JUGUETE ".

25

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 2 de Mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30

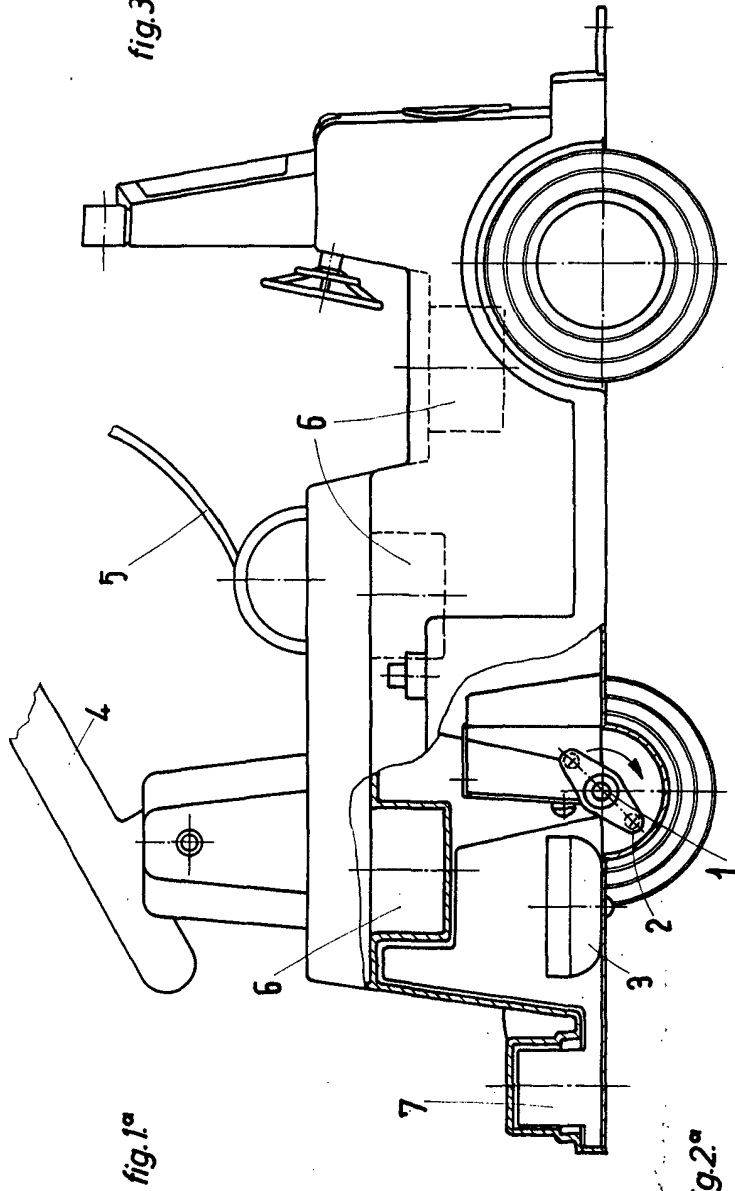


fig. 1ª

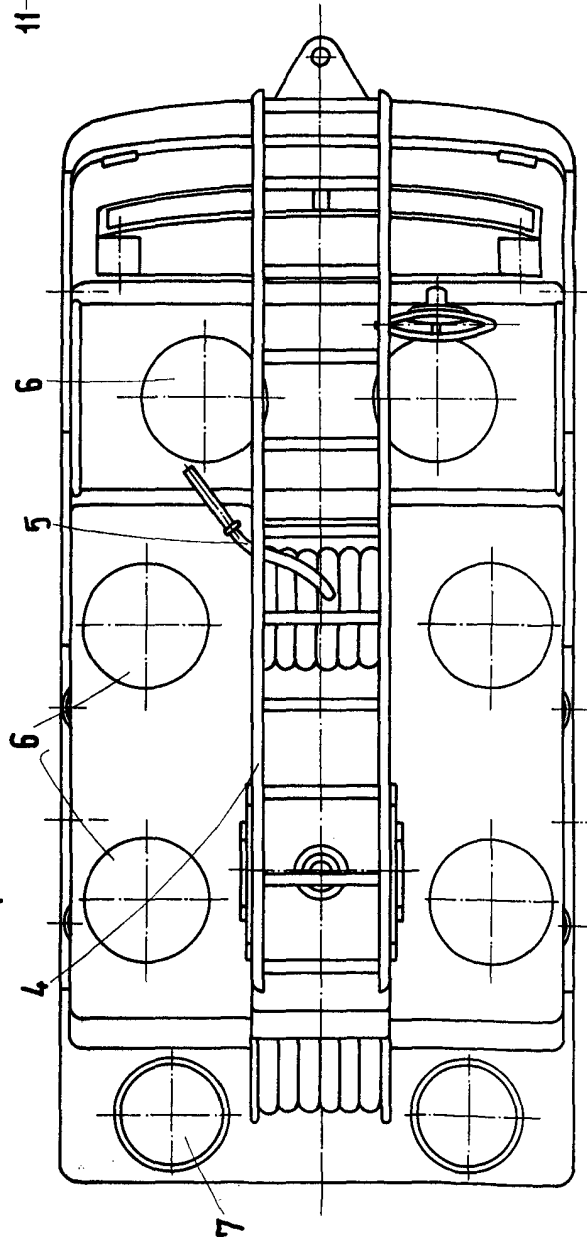


fig. 2ª

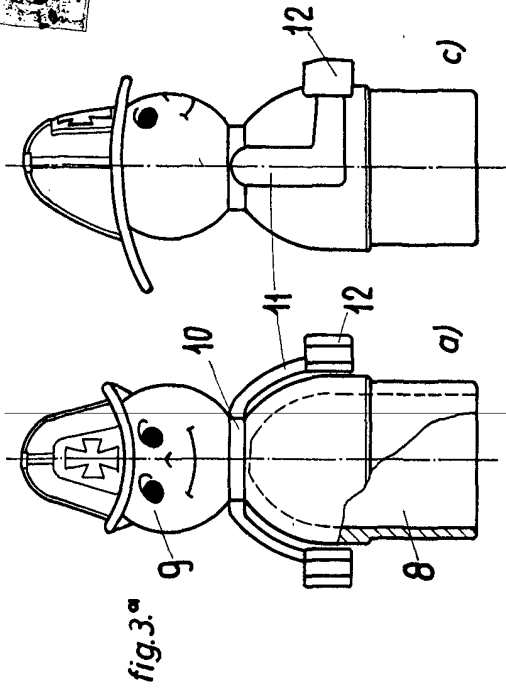


fig. 3ª

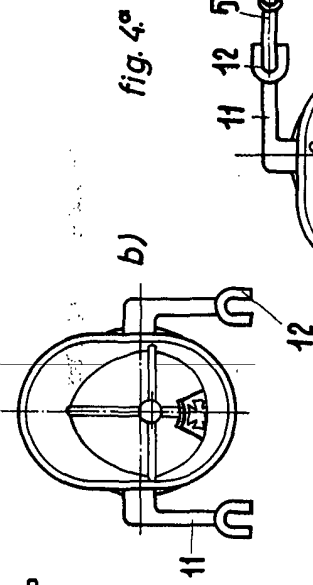
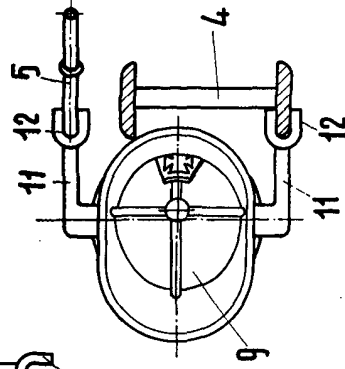


fig. 4ª



ESCALA VARIABLE
 de Mayo
 Madrid, 2 de Mayo de 1912
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.